

**POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCION DNA N° 282/2019 DE APROBACION DEL FORMATO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y PERFILES DE CARGO, EN LAS DISTINTAS AREAS ESTRATEGICAS, MISIONALES Y DE APOYO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.**

Asunción, 14 de agosto de 2019.

**VISTO:** La Resolución DNA N° 282 de fecha 29 de marzo del año 2019, por el cual fue aprobado el formato para la Actualización de los Manuales de Funciones y Perfiles de Cargo de las distintas áreas Estratégicas, Misionales y de Apoyo, de la Dirección Nacional de Aduana, estableciendo un diseño único para la implementación y sostenimiento de la Herramienta de Gestión Institucional, armonizado con el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas en el Paraguay (MECIP), adoptado en la institución.

**CONSIDERANDO:** Que, es necesario la actualización y modernización de los Puesto y Perfiles aprobado y vigente en la Dirección Nacional de Aduanas.

Que, la Constitución Nacional garantiza la igualdad en dignidad y derecho a todos los habitantes de la República, no admitiendo discriminaciones. El Estado removerá los obstáculos e impedirá los factores que las mantengan o las propicien.

Que, la Ley N° 1626/200 de la Función Pública, capítulo "De la incorporación de los Funcionarios Públicos" a través del Decreto N° 7839/2011, promueve la igualdad y garantiza la no discriminación en el acceso, las oportunidades y la permanencia en la función pública en el Paraguay, y lograr que el Estado sirva a la sociedad sin discriminaciones, actuando conforme a los mandatos constitucionales, los compromisos internacionales y las leyes de la República.

Que, el Artículo 387° de la Ley N° 2422/2004, Código Aduanero, señala los criterios para la designación de funcionarios en cuadro jerárquico, técnico y delegados de la Dirección Nacional de Aduanas.

Que, el Art. 2° de la mencionada Resolución DNA N° 282/19, dispone: "Establecer que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, y su Departamento de Organización y Procesos, a través de la Coordinación de Desarrollo Institucional, acompañe y asista durante el proceso de actualización del manual a las distintas áreas, así como la de compilar la herramienta de gestión institucional".

Que, es necesario ampliar la mencionada Resolución N° 282/2019, con criterio de adecuar a las responsabilidades de las áreas involucradas en el proceso de elaboración y análisis de los Manuales de Funciones y Perfiles de Cargo, y la participación de la Dirección de Talento Humano en el análisis de los perfiles de cargos transversales a sus funciones de reclutamiento y selección del personal.

**POR TANTO,** y en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones;



**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar la ampliación de la Resolución DNA N° 282/2019, la cual queda redactada de la siguiente manera:

**Art. 1°** Aprobar el formato para la actualización del Manual de Funciones y Perfiles de Cargos, de las distintas áreas Estratégicas, Misionales y de Apoyo de la Dirección Nacional de Aduanas, que como Anexo “A”, forma parte de la presente Resolución.

**Art 2°** Establecer que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, y su departamento de Organización y Procesos, a través de la Coordinación de Desarrollo Institucional, acompañe y asista durante el proceso de actualización del manual de Funciones y Perfiles de Cargos a las distintas áreas, así como la de compilar la herramienta de gestión institucional.

**Art 3°** Establecer que la Dirección de Talento Humano, a través de su Departamento de Reclutamiento y Selección de Personal, conjuntamente con el Departamento de Organización y Procesos, dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, analice y evalúe los Perfiles de Cargo, previa a la aprobación y suscripción de la actualización de los Manuales de Funciones y Perfiles de Cargo de la DNA.

**Art. 4°** Disponer la implementación del formato, en las distintas dependencias de la Dirección Nacional de Aduanas.

**Art. 5°** comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**Art. 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**ECON. JULIO FERNANDEZ ERUTOS**  
DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS